

Ayuntamiento de Zarza de Tajo; don José María Sánchez Belinchón; don Francisco Aragón Medina; don Juan García Torres; don Tomás Navarro Rubio; doña Ana Aragón González de Mendoza; don Tomás Torres Belinchón; doña Josefa González de Mendoza Navarro; doña Antonia Belinchón Belinchón y don Ángel Belinchón Fernández; don José López Belinchón. El promotor (ENAGÁS, S.A.) acepta la modificaciones propuestas solamente en los vértices V-CU-012 y V-CU-027 y parcelas CU-ZT-115, CU-ZT-117, CU-ZT-137, CU-ZT-163 y CU-ZT-164, rechazando el resto por su afección al LIC de los yesares de Zarza de Tajo.

Don Higinio de los Santos Cotillas, don Regino Herráiz Cotillas y doña Josefa América Herráiz Cotillas: El promotor (ENAGÁS, S.A.) rechaza la modificación del trazado por sus dificultades técnicas.

Doña María Cristina González de Los Santos: El promotor (ENAGÁS, S.A.) argumenta que el trazado propuesto ya discurre en paralelo y lo más próximo posible al Camino de la Melgosa a Mohorte.

Don Gregorio Sevilla Herráiz: El promotor (ENAGÁS, S.A.) manifiesta que la variante solicitada no es adecuada porque afecta a la tala de una pequeña masa arbórea y a nuevos propietarios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

13026 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se retira la condición de Negociante de Deuda Pública del Reino de España a la Entidad «Eurosafei S.V.B., Sociedad Anónima».*

En la Resolución de 4 de marzo de 1999, modificada por la de 10 de abril de 2000, se reguló la figura de Entidad Negociante de Deuda Pública del Reino de España y se establecieron las condiciones que debían cumplir las Entidades solicitantes, los procedimientos para su obtención, sus derechos y obligaciones, así como las causas que motivan la pérdida de dicha condición.

En la Resolución de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se hizo pública una primera relación de Entidades Negociantes de Deuda Pública del Reino de España y se estableció que las modificaciones en esta relación serán hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, una vez se hubieran cumplido los trámites necesarios.

Mediante Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se concedió la condición de Entidad Negociante de Deuda Pública del Reino de España a la entidad «Eurosafei S.V.B., Sociedad Anónima».

En virtud de lo anterior he dispuesto:

Primero.—Retirar a «Eurosafei S.V.B., Sociedad Anónima», la condición de Entidad Negociante de Deuda Pública del Reino de España por renuncia propia.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13027 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de titular de cuenta de valores y de entidad gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a la entidad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por renuncia de la misma.*

La entidad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», ha causado baja, a petición propia, en el Registro de Registro de Bancos y Banqueros, con 8 de junio de 2001, como titular de cuenta de valores y entidad gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, se incumplen los requisitos exigidos en el artículo 2.º 2 y 5.º de la Orden de 19 de mayo de 1987 para ostentar la condición de titular de cuenta de valores y entidad gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Por todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 12, 10 b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, modificado por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, y a la vista del informe del Banco de España, propongo la retirada de la condición de titular de cuenta de valores y de entidad gestora de capacidad plena del mercado de deuda pública en anotaciones, a «Solbank SBD, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13028 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de mayo de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de mayo de 2001, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.